UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 222/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de las Firmas Mavani y Helapar S.R.L, para los Servicios de Organización de Eventos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 22 de marzo de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a las firmas mencionadas para el Servicio de Organización de Eventos del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Rector de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Art. 1° Aprobar la adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta N° 03/2010 de las firmas: **Mavani**, por un monto total de **Gs. 171.889.000 y Helapar S.R.L.** por un monto total de **Gs. 38.111.000;** totalizando un monto de **Gs. 210.000.000** *(Guaraníes doscientos diez millones cien mil)* para el Servicio de Organización de Eventos; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por las empresas, a ser ejecutado en el rubro 280 FF10 Gs. 110.000.000 y 280 FF30 Gs. 100.000.000, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Art. 2° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector